



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 440-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 410-2019-DA-ENSFJMA de fecha 14 de octubre de 2019, mediante el cual la Dirección Académica informa sobre la Convalidación de Cursos a favor de la estudiante QUISPE FERNÁNDEZ, Abigail Cielo del Programa Académico de Artista Profesional, Semestre Académico 2019-II con treinta y seis (36) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 078-2018/DG-ENSFJMA, de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueba el Calendario Académico 2019, para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



Que, con Exp. N° 4518-2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, la ciudadana QUISPE FERNÁNDEZ, Abigail Cielo, estudiante del IV ciclo, Programa Académico de Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza, solicita la convalidación de los cursos: Teoría de la Danza y Lenguaje Musical aplicado a la Danza para continuar con sus estudios profesionales;

Que, mediante Informe N° 018-2019/SEC. ACAD-ENSFJMA de fecha 27 de setiembre de 2019, el Secretario Académico, informa sobre la revisión del sílabo del curso Lenguaje Musical aplicado a la Danza de nuestra Institución y el sílabo del curso Teoría de la Música de la Pontificia Universidad del Perú, por lo que declara como procedente la convalidación del curso Lenguaje Musical aplicado a la Danza;

Que, es política institucional brindar las facilidades a los estudiantes a fin de proseguir con sus estudios y nivelación académica y, en armonía con los lineamientos, parámetros contemplados en el Reglamento Académico;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica manifiesta que teniendo en cuenta lo informado por el Secretario Académico y los docentes de los cursos, y en el marco de las disposiciones vigentes, considera procedente la Convalidación del Curso Lenguaje Musical aplicado a la Danza, a favor de la estudiante QUISPE FERNÁNDEZ, Abigail Cielo, estudiante del IV ciclo, Programa Académico Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza, por lo que sugiere validar dicha solicitud, la cual se debe concretar mediante Resolución Directoral autorizando realizar los pagos de convalidación del curso hasta el 17 de octubre de 2019;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la convalidación de cursos a favor de la estudiante QUISPE FERNÁNDEZ, Abigail Cielo, del IV ciclo, Programa Académico de Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	CICLO PROGRAMA	PROCEDENCIA	CURSO LLEVADO	CURSOS A CONVALIDAR	Nota	OBSERVACIONES
1	QUISPE FERNÁNDEZ, Abigail Cielo	IV Ciclo PAAP Danza	Pontificia Universidad Católica del Perú	Teoría de la Música	Lenguaje Musical aplicado a la Danza	18	Procedente
2			Pontificia Universidad Católica del Perú	Teoría de la Música	Teoría de la Danza I	11	No Procede

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la ampliación por fecha de pago por derecho de convalidación de cursos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fecha de pago** Hasta el 17 de octubre de 2019
- **Derecho de pago por convalidación** S/. 41.50

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección Académica y Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

